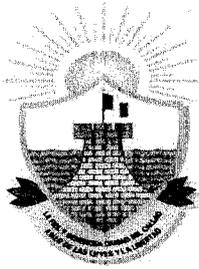


CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

03 OCT. 2017  
Callao,.....



ARTURO DANIELA DAVILA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 1024 -2017-MPC-AL**

Callao, 03 OCT 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Memorando N° 2610-2017-MPC-GM, de fecha 19 de setiembre del 2017, a través del cual la Gerencia Municipal remite lo relacionado al proveedor **ILUMINACIONES GENERALES S.R.L.** para que se prosiga con el trámite correspondiente para el reconocimiento de créditos devengados de años anteriores; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia Municipal solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en años anteriores, entre los que se encuentran las Facturas 003 N° 000463 por S/. 8,817.90, 003 N° 000465 por S/. 10,440.00, 003 N° 000466 por S/. 9,900.00 y 003 N° 000467 por S/. 10,780.00, a nombre de **ILUMINACIONES GENERALES S.R.L.**;

Que, con Informe N° 165-2017-MPC/GGPPR de fecha 18 de setiembre del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se cuenta con los recursos presupuestales que posibilitan atender los compromisos de años anteriores por el monto solicitado con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 39,937.90 (Treinta nueve mil novecientos treinta y siete con 90/100 Soles), que corresponde a las Facturas 003 N° 000463, 003 N° 000465, 003 N° 000466 y 003 N° 000467, a favor de **ILUMINACIONES GENERALES S.R.L.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE